



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

- 1. TIPO DE CONTRATO:** OBRA (CERRADO).
- 2. OBJETO DEL CONTRATO:** RESFER. RLA GALATEA. ADECUACION BAJO PARA APARCAMIENTO DE LA RESIDENCIA, siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

El CPV correspondiente es: 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura entre los que se incluye las obras de Adecuación del local sito en la Rúa María 210, Ferrol, para su uso como aparcamiento a disposición de la RLA "Galatea", dotándolo de las instalaciones necesarias para su utilización en condiciones de Seguridad conforme a la normativa vigente.

Las actuaciones están incluidas dentro de la planificación de actuaciones previstas por parte de la Jefatura de Infraestructura del Arsenal de Ferrol para la mejora de sus instalaciones y capacidades.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO** dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente



en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

ANUALIDAD	Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	IMPORTE
2024	1403668**122M1	2024AR42U09J00140	200.000,00 €
2025	1417650**122AU	2024AR42U09J00181	129.932,58 €
TOTAL			329.932,58 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

SEIS MESES.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Rúa María 210. FERROL

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

CC JEFE AREA TECNICA